



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"

8

113

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN
LA COSECHA DE ALGODÓN, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

VIGENCIA: desde el 1° de marzo de 2017, hasta el 31 de marzo de 2017.

Cosechador, por kilo..... 2,90

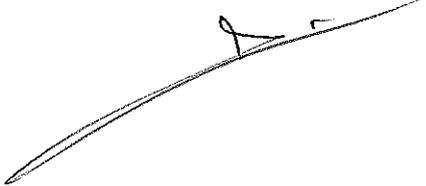
Jornal mínimo garantizado..... 305,50



ANEXO II

**REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN
LA COSECHA DE ALGODÓN, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

VIGENCIA: desde 1° de abril de 2017, hasta el 30 de abril de 2017.

			SUMA NO REMUNERATIVA
	Cosechador, por kilo.....	3,54	0,64
	Jornal mínimo garantizado.....	372,71	67,21
			
			
			



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"

8

ANEXO III

**REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN
LA COSECHA DE ALGODÓN, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

VIGENCIA: desde 1° de mayo de 2017, hasta el 28 de febrero de 2018.

Cosechador, por kilo..... 3,54

Jornal mínimo garantizado..... 372,71